



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN  
Medellín, 03 de septiembre de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2018-00409-00
DEMANDANTE:	DIANA PATRICIA ORTEGA JIMENEZ
DEMANDADOS:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.

Atendiendo la solicitud presentada por JAIME HUMBERTO SALAZAR identificado(a) profesionalmente con la T.P. No. 66.272 del CSJ, en el cual renuncia al poder conferido por la demandante, DIANA PATRICIA ORTEGA JIMENEZ, por encontrar incompatibilidad tras desempeñar cargo público, se ACEPTA la misma.

Y a su vez, se RECONOCE personería para actuar a SERGIO ALBERTO SUAZA QUINTERO identificado(a) profesionalmente con la T.P. No. 162.317 del Consejo Superior de la Judicatura, y quien cuenta con tarjeta vigente de acuerdo al certificado de antecedentes disciplinarios de abogados verificado en el portal web de la Rama Judicial del Poder Público, conforme al poder otorgado por la demandante.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

MARCO TULIO URIBE ANGEL  
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL  
CIRCUITO  
Medellín, 06 de septiembre de 2021

El auto anterior fue notificado por estado y estados electrónicos N° 139 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO  
Secretaria